



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCION R-Nº 1207-2023

SALTA, 07 AGO 2023

Expte. N° 17.641/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución S. ACAD. N° 28/23 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para cumplir funciones en el Centro de Articulación de Medios Audiovisuales-Noticias Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, (uno (1) para desempeñar tareas en el área de edición de videos y el segundo para el área de cobertura de exteriores y manejo de redes sociales), de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los becarios emitió el acta que obra a fs. 44/45 mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE el Lic. Rubén CORREA, Secretario de Extensión Universitaria solicita la designación de los alumnos meritados teniendo en cuenta la fecha de toma de posesión de funciones informada en fs. 54.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de los becarios de formación meritados a partir del 27 de julio de 2023 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para cumplir funciones en el Centro de Articulación de Medios Audiovisuales-Noticias Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09 y modificatorias, a partir del 27 de julio de 2023 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Daniela Emilse MÉNDEZ, DNI N° 42.553.230, para edición de videos.
- Álvaro Javier ACUÑA, DNI N° 42.286.952, para cobertura de exteriores y manejo de redes sociales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios el Lic. Víctor NOTARFRANCESCO.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 17.641/23


ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Esp. HÉCTOR ALFREDO ELDRES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1207-2023